

CONCON, 10 2 OCT 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 2 5

ACTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1790 de fecha 07 de agosto de 2015, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública para ejecutar el proyecto denominado "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón", ID N° 2597-51-LP15.

El Decreto Alcaldicio N°1523 que aprueba la Ficha de licitación y el documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-51-LP15 "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón".

El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-51-LP15 que consigna la participación de ocho oferentes:

Nombre	Rut
BENJAMIN ARTURO DE JESUS MURUA ACUNA	
CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA.	52.001.636-8
MAURICIO SOLE VACCAREZZA	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCOS SEPULVEDA GONZALEZ E.I.R.L	76.094.903-5
ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA.	76.199.970-2
PROYECTOS DE ARQUITECTURA PATRICIO ARAYA A.	76.371.631-7
G8VS ARQUITECTOS LTDA.	76.803.250-5
ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.	77.568.980-3

Realizada la constatación de los documentos presentados se informa lo siguiente:

BENJAMIN ARTURO DE JESUS MURUA ACUNA, Rut: , no adjuntó lo solicitado en la letra h), Anexo N°4 : Declaración Jurada simple relacionada a la Ley N°18.575 y la Ley N° 19.886, solicitado en las Bases Administrativas artículo N°16, Propuesta Administrativa. El formulario Anexo N°6 de la oferta presentada contiene el valor con impuesto incluido al igual que el subido al portal www.mercadopublico.cl , y lo solicitado fue el Valor Neto. Razón por lo que su oferta es declarada inadmisibile y su propuesta resulta fuera de bases.

Siendo aceptadas las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl por los oferentes señores:

Nombre	Rut
CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA.	52.001.636-8
MAURICIO SOLE VACCAREZZA	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCOS SEPULVEDA GONZALEZ E.I.R.L	76.094.903-5
ASESORIAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA.	76.199.970-2
PROYECTOS DE ARQUITECTURA PATRICIO ARAYA A.	76.371.631-7
G8VS ARQUITECTOS LTDA.	76.803.250-5
ARQDESIGN ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.	77.568.980-3

Oficio Ord. N°209 de Secretaría Municipal de fecha 30 de septiembre de 2015 que contiene el acuerdo N°521 de fecha 30 de septiembre, adoptado en Reunión Ordinaria N°28 de fecha 30 de septiembre de 2015 que aprueba suscribir Contrato denominado "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón" ID N°2597-51-LP15. Acta de Evaluación de fecha 28 de septiembre de 2015, que contiene la participación de ocho oferentes, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los oferentes, evaluar las propuestas presentadas concluye recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón" 2597-51-LP15, a la oferta presentada por MAURICIO SOLE VACCAREZZA Rut: [REDACTED] por un Monto de \$55.000.000 factura exenta de IVA y un plazo de ejecución de 90 días corridos para ejecutar el diseño encomendado a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas, existiendo acuerdo del H. Concejo Municipal respecto a la celebración del Contrato. La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública, "PROYECTO CENTRO CULTURAL COMUNA DE CONCÓN" 2597-51-LP15, a la oferta presentada por MAURICIO SOLE VACCAREZZA Rut: 7.810.080-k por un Monto de \$55.000.000 factura exenta de IVA y un plazo de ejecución de 90 días corridos para ejecutar el diseño encomendado.

PUBLÍQUESE este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

SUSCRIBASE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

G/MVP/mvp.
Distribución:

Secretaría Municipal ✓
Asesoría Jurídica
Control
DIDECO
SECPLAC
Carpeta
176

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓